Circasia Quindío, 25 de mayo de 2026

Señor:
NESTOR ARBELAEZ ARIAS
Establecimiento de comercio
MADERALES con. Nit. 4.406.489 - 6
Dirección: Calle 7 # 11-33, Circasia Quindío.
Cel: 3164466555
E-mail: maderalescircasia@hotmail.com

1

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. **N°MC-015-2026**.

Asunto: Comunicación de aceptación de la oferta, **Contrato de suministro N°007 de 2026.**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se realizó la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación del menor precio, por lo cual, me permito comunicarle que el **MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO**, ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por ustedes dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°MC-015-2026**, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por la empresa, documentos estos que, para todos los efectos legales, hacen parte integral del presente comunicado.

Al tenor de lo preceptuado el literal "D" del artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y los numerales 7 y 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, **la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.**

Como consecuencia de la anterior aceptación usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CIRCASIA
NIT	890.001.044-8
CONTRATISTA:	NESTOR ARBELAEZ ARIAS
CC:	4.406.489 DE CIRCASIA, QUINDÍO
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	CONTRATO DE SUMINISTRO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OFERTA: El objeto de la oferta consiste en "...SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA ...". Que en virtud de lo anterior, deberá cumplir con el objeto contractual, con las características y obligaciones establecidas en la invitación pública, y por los valores que se describen en la oferta económica.

1.1. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR: Los elementos que requiere contratar el **MUNICIPIO DE CIRCASIA**, deben contar con las siguientes características técnicas y/o especificaciones mínimas, y cualquier detalle que se omita pero que forme parte esencial de los servicios requeridos, no exime al contratista de su prestación A continuación, se enuncia la descripción las condiciones técnicas exigidas por la entidad y que se requieren:

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Abrazadera de 1/2" Metálica doble ala	Unidad	$ 1.500
2	Abrazadera galvanizada doble ala de 3/4	Unidad	$ 2.500
3	Aceite 3 en 1 x 90 Cm3	Unidad	$ 9.000
4	Acelerante	kilogramo	$ 68.000
5	Ácido Muriático	Galón	$ 8.750
6	Adaptador Hembra PR ½" pvc	Unidad	$ 450
7	Adaptador macho ½ "PVC	Unidad	$ 450
8	Adaptador macho 1 1/2" PVC	Unidad	$ 3.600
9	Adaptador macho 1" PVC	Unidad	$ 1.300
10	Adaptador macho 2" PVC.	Unidad	$ 4.800
11	Adaptador macho 3/4" PVC	Unidad	$ 750
12	ALUMINIO CODAL 3 X 1/2 X 1 METROS	Metros	$ 26.100
13	AMARRA PLAST 30CM X PAQ	Unidad	$ 25.900
14	Amarra plástica de 10cm	Paquete por 100 unidades	$ 3.000
15	Amarra plástica de 15cm	Paquete por 100 unidades	$ 4.500
16	Amarra plástica de 25cm	Paquete por 100 unidades	$ 6.000
17	Amarra plástica de 50cm	Paquete por 100 unidades	$ 26.000
18	Amarras plásticas para cable de 20 cm	Paquete por 100 unidades	$ 5.000
19	Ángulo De 1 ½" En Hierro X 1/8	Metro	$ 57.000
20	Ángulo De 1" En Hierro X 1/8	Metro	$ 37.000
21	Ángulo De 2" En Hierro X 1/8	Metro	$ 77.800
22	ANTICORROSIVO COLORES GALON	Galón	$ 60.500
23	ARANDELA 1/2	Unidad	$ 200
24	ARANDELA 3/8	Unidad	$ 150
25	Arandela de 5/16	Unidad	$ 90
26	Árbol de entrada para sanitario	Unidad	$ 28.000
27	Árbol de entrada para sanitario tipo pesado	Unidad	$ 39.900
28	Arena fina para revoque lavada de rio	M3	$ 135.000
29	Automático enchufable 20 amp	Unidad	$ 135.000
30	Automático enchufable 3x60	Unidad	$ 70.000
31	Azadón Agrícola Forjado No. 2	Unidad	$ 22.500
32	Bajante Blanca *3M PVC	Unidad	$ 54.000
33	Bala led de incrustar 24 w 8" para oficina	Unidad	$ 37.200
34	BOLSA DE ESTUCO PLASTICO	Unidad	$ 13.400
35	Bombillo 40w Led.	Unidad	$ 12.600
36	BOMBILLO LED 20W	Unidad	$ 8.700
37	Boquilla para enchape (Material para realizar emboquillado de juntas de cerámica)	2 KG	$ 17.800
38	Boquilla manguera riego metálica ½"	Unidad	$ 4.000
39	Boquilla Topex Blanco Almendra 5 Kg	kilos	$ 28.000
40	BOTELLA DE THINNER	Unidad	$ 5.700
41	Broca para muro o concreto trabajo pesado (punta de tungsteno ¼" * 4")	Unidad	$ 4.500
42	Broca ¼" de acero rápido para metal trabajo pesado	Unidad	$ 9.000
43	Broca 1/8" de acero rápido para metal trabajo pesado	Unidad	$ 3.500
44	BROCA CONCRETO 5/16	Unidad	$ 5.000
45	Brocha cerda natural mona cabo plástico de 3" profesional	Unidad	$ 11.400
46	Brocha cerda natural mona cabo plástico de 4" profesional	Unidad	$ 14.400
47	Brocha cerda natural mona cabo plástico de 5" profesional	Unidad	$ 21.600
48	BROCHA DE 1/2	Unidad	$ 2.500
49	BROCHA GOYA 2 1/2	Unidad	$ 6.400
50	Buggie OBRERA	Unidad	$ 255.800
51	Buje soldado PVC presión ½ a 1"	Unidad	$ 1.000
52	Buje soldado PVC presión 2 ½ a 1½"	Unidad	$ 5.000

2

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
53	Buje soldado PVC presión 2" a ¾	Unidad	$ 4.500
54	Buje soldado PVC presión 2" a 1"	Unidad	$ 4.500
55	Buje soldado PVC presión 3" a 2 ½	Unidad	$ 18.800
56	Caja de automáticas 24 circuitos con barraje de 200 amperios	Unidad	$ 360.000
57	Caja de automáticas 6 circuitos trifásicos con barraje de 200 amperios	Unidad	$ 152.000
58	Caja plástica 2*4 eléctrica con certificación retie	Unidad	$ 1.500
59	CAL	kilos	$ 600
60	Canaleta 20*12mm, de 2m de longitud, sin adhesivo	Unidad	$ 8.000
61	CANASTILLA LAVAPLATOS 4	Unidad	$ 7.550
62	Candado Blindado aticizalla 60 mm con tres llaves originales	Unidad	$ 52.300
63	Candado 40mm de acero (de cuello estándar para uso en intemperie)	Unidad	$ 67.500
64	Candado 50mm de acero (de cuello estándar para uso en intemperie)	Unidad	$ 79.000
65	Careta de esmeril (Con visor transparente y cabeza graduable de reachel)	Unidad	$ 18.000
66	Cascos de seguridad	Unidad	$ 15.000
67	Cemento Blanco Saco De 40 KG	Bulto de 40 Kg	$ 92.700
68	Cemento Gris Saco De 50 KG	Bulto de 50 Kg	$ 37.000
69	Cerámica Trafico 4 De 40 X 40 CMS	M2	$ 70.950
70	Cerradura De Sobreponer Derecha	Unidad	$ 35.000
71	CHAZO ANCLA CERR 5/16	Unidad	$ 2.500
72	CHAZO ANCLAJE 5/16 X 2 1/2	Unidad	$ 7.500
73	Chazo metálico expansivo de ¼" * 2".	Unidad	$ 1.500
74	Chazo metálico expansivo de ½" de diámetro por 3" de longitud	Unidad	$ 3.500
75	Chazo metálico expansivo de 3/8" de diámetro por 2 ½" de longitud	Unidad	$ 6.400
76	Chazo plástico de 5/16 con tornillo de 2" de longitud	Unidad	$ 100
77	Chazo puntilla ¼ x 1 ½	Unidad	$ 1.500
78	CHINCHES X 50U	Unidad	$ 5.600
79	Cinta de teflón para redes hidráulicas ½" x 10mts	Rollo	$ 12.800
80	CINTA ENMASCARAR 1/2	Unidad	$ 2.200
81	CINTA MALLA 5CM X 30MTS	Unidad	$ 4.900
82	Cinta Métrica X 8 metros	Unidad	$ 12.500
83	CINTA PELIGRO X 500MTS	Unidad	$ 52.000
84	Cinta reflectiva de 2" * 45 metros	Rollo	$ 62.000
85	Cizalla 24"	Unidad	$ 253.000
86	Codos PVC presión ½	Unidad	$ 700
87	Codos PVC presión ¾	Unidad	$ 950
88	Codos PVC presión 1 ½	Unidad	$ 6.200
89	Codos PVC presión 1"	Unidad	$ 1.800
90	Codos PVC presión 2 ½	Unidad	$ 31.400
91	Codos PVC presión 2"	Unidad	$ 9.850
92	Codos PVC presión 3"	Unidad	$ 36.000
93	Colbón	Galón	$ 33.000
94	Combo de sanitario y lavamanos blanco completo con griferías en porcelana tipo institucional con tanque y lavamanos, con llave y grifería	Unidad	$ 465.000
95	Compresor de aire (incluye valvula y pistola)	Unidad	$ 550.000
96	Cuartón 4" X 2" X 3M	Unidad	$ 10.000
97	Cuartón 7CMS X 3,50CMS X 3M	Unidad	$ 23.000
98	Cuchillas para guadaña	Unidad	$ 9.500

3

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
99	Cuerda de nylon x 180mts N°6 para banderas	Rollo	$ 49.900
100	Curador de Concreto Anti-Sol o Similar	Caneca	$ 535.000
101	Curva pvc conduit de ½ de diámetro	Unidad	$ 600
102	Desagüe para lavamanos, color cromo con sifón en p y acoples.	Unidad	$ 18.500
103	Desagüe para orinal completo	Unidad	$ 35.000
104	Disco Corte 4 ½"	Unidad	$ 3.300
105	Disco De Tungsteno	Unidad	$ 8.750
106	DISCO PARA CORTADORA DE 18"	Unidad	$ 18.400
107	Disolvente para pinturas	Galón	$ 26.800
108	ESMALTE 1/4 NEGRO	Galón	$ 37.800
109	ESMALTE 1/4 AMARILLO YEMA	Galón	$ 39.800
110	ESMALTE 1/4 ROJO VIVO	Galón	$ 39.800
111	ESMALTE ROJO	Galón	$ 128.000
112	Esparrago de ¼ x 1mt	Unidad	$ 1.400
113	Esparrago de ½ x 1mt	Unidad	$ 4.500
114	Esparrago de 3/8 x 1mt	Unidad	$ 2.400
115	Esparrago de 5/16 x 1mt	Unidad	$ 1.900
116	Espátula de 4"	Unidad	$ 4.000
117	Espátula de 6"	Unidad	$ 12.000
118	ESTOPA DE FIQUE	Unidad	$ 1.200
119	ESTOPAS	Unidad	$ 1.200
120	Estuco	Bulto 25 Kg	$ 45.900
121	Estuco Listo	Bulto 25 Kg	$ 45.900
122	Estuco Plástico	Galón	$ 36.400
123	ESTUCO PLASTICO EXTERIOR	Galón	$ 42.500
124	Extensión Eléctrica	Unidad	$ 18.000
125	Fumigadora jardinera 5 Litros	Unidad	$ 71.000
126	Galon Imprimante	Galón	$ 56.950
127	Grapa 1/2 Doble Oreja X 10Und Galvanizada	Unidad	$ 52.400
128	Guadua Sobrevasa	Unidad	$ 6.800
129	Guantes Carnaza Sencillo	Unidad	$ 11.000
130	Hoyadora con cabo	Unidad	$ 62.000
131	Impermeabilizantes	Galón	$ 275.500
132	Impermeabilizantes para Cubierta	Galón	$ 93.500
133	Imprimante (base para impermeabilizar o madera a base PVA)	Galón	$ 57.000
134	Interruptor Doble	Unidad	$ 15.700
135	Interruptor sencillo línea media	Unidad	$ 9.300
136	Interruptor Triple	Unidad	$ 19.200
137	JUEGO LLAVES - JUEGO LLAVES X8 PCS (8-19) COMBINADA: 1 llave: 8 mm, 1 llave: 10 mm, 1 llave 11mm, 1 llave 12mm, 1 llave 13 mm, 1 llave 14mm, 1 llave 17mm, 1 llave 19 mm	Unidad	$ 230.000
138	Laca Catalizada Transparente	Galón	$ 121.000
139	Ladrillo Farol 12*20*30 Liso	Unidad	$ 2.100
140	Ladrillo Tolete 6X12X25	Unidad	$ 1.100
141	Ladrillo Tolete Común	Unidad	$ 1.100
142	Lamina de Yeso 1,22x2,44	Unidad	$ 58.200
143	Lamina De Zinc Lisa 2.5*09 M	Unidad	$ 19.200
144	Lamina Flanche	Unidad	$ 19.200
145	Lamina Superboard de 10mm	Unidad	$ 128.500
146	Lamina Triplex de 1,22 X 2,44	Unidad	$ 59.500
147	Lavamanos Línea Económica	Unidad	$ 157.000
148	Lija N°100	Unidad	$ 2.000
149	Lija N°120	Unidad	$ 2.000
150	Lija N°150	Unidad	$ 2.000

4

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
151	Lija N°180	Unidad	$ 2.000
152	Lija N°220	Unidad	$ 2.000
152	Lija N°320	Unidad	$ 2.000
153	Lija N°80	Unidad	$ 2.000
154	Lima plana fina 6 pulgadas	Unidad	$ 21.500
155	Lima triangular	Unidad	$ 8.300
157	Limatesa En Fibrocemento	Unidad	$ 32.000
158	Limpiador PVC * 1/8	Unidad	$ 22.100
159	Limpiador PVC 1/32	Unidad	$ 7.300
160	Llave de paso de ½ tipo pesado resistencia PN 30	Unidad	$ 33.800
161	LLAVE MIXTA NO 13	Unidad	$ 21.000
162	LLAVE MIXTA NO 8	Unidad	$ 16.800
163	Llave terminal de ½ con rosca para manguera cromada tipo pesado	Unidad	$ 28.800
164	Llave tubo 8"	Unidad	$ 44.100
165	Machete Con Cubierta	Unidad	$ 49.500
166	Madera Triplex 3.2mm 1.22x2.44mts	Unidad	$ 54.800
167	MALLA ESLABONADA X 1M	Metros	$ 30.300
168	MALLA MOSQUETERA 1,20	metros	$ 5.000
169	MANGUERA NIVEL 1/4 MT	Metros	$ 1.400
170	Manguera para lavamanos con dos acoples	Unidad	$ 18.400
171	Manguera para sanitario con acople	Unidad	$ 12.200
172	Manija para sanitario metálica	Unidad	$ 17.500
173	Marco para Segueta	Unidad	$ 8.800
174	MARMOLINA 40 KILOS	kilos	$ 19.700
175	MARMOLINA X KL	kilos	$ 700
176	Martillo 20 Onzas	Unidad	$ 22.500
177	Martillo Goma	Unidad	$ 15.800
178	Masilla Multiusos	Cuñete	$ 70.900
179	METRO DE CINTA FLANCHE POR 20CM	Unidad	$ 17.500
180	METRO TUBO DE 1/2	Unidad	$ 3.000
181	Nylon # 100	Unidad	$ 10.900
182	Orinal Con Grifería Mediano	Unidad	$ 335.800
183	Pala redonda trabajo pesado	Unidad	$ 17.700
184	Palín con cabo trabajo pesado	Unidad	$ 16.900
185	PANEL LED DE 60X60	Unidad	$ 76.600
186	PAQ TACHUELAS	Unidad	$ 5.900
187	Pegante para Madera	Galón	$ 28.900
188	Pegante PVC * 1/8	Unidad	$ 43.650
189	Pica con cabo trabajo pesado	Unidad	$ 29.800
190	Pincel De Pelo #10 Plano Y Redondo	Unidad	$ 1.400
191	Pincel De Pelo #12 Plano Y Redondo	Unidad	$ 1.500
192	Pincel De Pelo #4 Plano Y Redondo	Unidad	$ 1.300
193	Pincel De Pelo #8 Plano Y Redondo	Unidad	$ 1.000
194	Pintura Trafico (Para demarcación de parqueaderos, sobre concreto o asfalto)	Galón	$ 169.200
195	Pintura Acrílicos de Colores	Galón	$ 143.700
196	Pintura Anticorrosiva Gris, Verde o Roja	Galón	$ 60.500
197	Pintura Anticorrosivo Mate De Alta Protección 1 Galón Negro	Galón	$ 120.000
198	Pintura Asfáltica Amarilla	Galón	$ 169.300
199	Pintura bituminosa en aluminio *0,8 KG	Galón	$ 207.600
200	Pintura blanca tipo I interior lavable	Cuñete	$ 409.400
201	Pintura de Agua Azul Artico Tipo I	Galón	$ 98.600
202	Pintura Esmalte 1/4	Galón	$ 37.800
203	Pintura Esmalte X Gal Interior y Exterior	Galón	$ 109.900
204	Pintura Gris Basalto	Galón	$ 98.600

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
205	Pintura Trafico Amarillo	Cuñete	$ 579.500
206	Pintura Trafico Negro	Cuñete	$ 579.500
207	Pintura Vinilo Amarillo	Galón	$ 65.200
208	Pintura Vinilo Azul	Cuñete	$ 409.000
209	Pintura Vinilo Negro	Cuñete	$ 409.000
210	Pintura Vinilo Rojo	Cuñete	$ 409.000
211	Piragua Aluminio x 6 mts	Unidad	$ 15.200
212	PISTOLA CALAFATEO	Unidad	$ 12.000
213	Pistola para Pintar 400W	Unidad	$ 198.000
214	Plafón Plástico	Unidad	$ 4.100
215	Plástico negro calibre 6	Metro cuadrado	$ 12.100
216	Platina De Hierro 1" X 1/8	Metro	$ 20.500
217	Pulidora de 4" ½" –800W	Unidad	$ 244.700
218	Pulidora de 9" RPM – 2400W	Unidad	$ 217.400
219	PUNTA ESTRIA No.2	Unidad	$ 5.200
220	PUNTILLA ACERO LB CONCRETO	Unidad	$ 70
221	Puntilla concreto 2"	Libra	$ 9.400
222	Reducción buje PVC presión 3" a 2" Soldado	Unidad	$ 21.800
223	Regadera plástica 4 litros	Unidad	$ 45.000
224	Rejilla de 3 a 2 plástica	Unidad	$ 7.000
225	RODILLO 6"	Unidad	$ 6.400
226	Rodillo de felpa 2"	Unidad	$ 2.900
227	Rodillo de felpa 3"	Unidad	$ 3.500
228	Rodillo de felpa 9"	Unidad	$ 9.700
229	Rotomartillo	Unidad	$ 355.000
230	Sanitario Institucional	Unidad	$ 301.000
231	Segueta 24 dientes por pulgada	Unidad	$ 12.500
232	Sellador de Juntas Color Blanco, Bindaboquilla o Similar	Bolsa x 10 kilos	$ 18.500
233	Sellador Elástico En Poliuretano	300 Ml	$ 24.400
234	Semicodo sanitario 2"	Unidad	$ 3.000
235	Semicodo sanitario 3"	Unidad	$ 6.000
236	Semicodo sanitario 4"	Unidad	$ 10.500
237	Set 13 Brocas Combinadas	Unidad	$ 38.500
238	Sifón Lavamanos	Unidad	$ 18.300
239	Adhesivo epoxico tipo ANCHORFIX	Unidad	$ 132.500
240	Silicona Transparente	300 Ml	$ 8.500
241	Silicona tubo x 300 cc antihongos	Unidad	$ 10.500
242	Socket para lámparas LED	Unidad	$ 5.800
243	Soldadura Liquida PVC 1/32	Unidad	$ 16.000
244	SOUDAFLEX	Unidad	$ 25.500
245	Sub-Base Material Seleccionado	Metro Cubico	$ 156.900
246	T presión de ½ PVC	Unidad	$ 650
247	T presión de ¾ PVC	Unidad	$ 1.200
248	T presión de 1 ½ PVC	Unidad	$ 650
249	T presión de 1" PVC	Unidad	$ 2.100
250	T presión de 2 ½ PVC	Unidad	$ 33.300
251	T presión de 2" PVC	Unidad	$ 11.500
252	T presión de 3" PVC	Unidad	$ 40.000
253	T sanitaria 2" PVC	Unidad	$ 5.000
254	T sanitaria 3" PVC	Unidad	$ 6.400
255	T sanitaria 4" PVC	Unidad	$ 12.500
256	TABLA PARA FORMALETA	ML	$ 25.500
257	Tablero de 4 Circuitos	Unidad	$ 49.500
258	TACO QUIMICO	Unidad	$ 44.500
259	Taladro	Unidad	$ 168.600
260	Tanque Plástico 500 litros	Unidad	$ 255.800
261	Tapa Ciegas 2*4	Unidad	$ 500

6

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
262	Tapa metálica octogonal	Unidad	$ 800
263	Tapagoteras x Cuarto	Cuarto (1/4)	$ 15.400
264	Teja # 4 En Fibrocemento	Unidad	$ 31.900
265	Teja # 5 En Fibrocemento	Unidad	$ 39.200
266	Teja # 6 En Fibrocemento	Unidad	$ 47.100
267	Teja # 8 En Fibrocemento	Unidad	$ 62.800
268	Teja Traslucida No. 6	Unidad	$ 41.800
269	Tela Poliéster X Metro	metro	$ 3.000
270	Terminal EMT 1/2"	Unidad	$ 1.400
271	Terminal Emt 3/4"	Unidad	$ 2.000
272	Terminal PVC Eléctrico De Media	Unidad	$ 500
273	Thinner Botellas	Unidad	$ 5.700
274	Thinner Extrafino	Galón	$ 26.800
275	Tijeras Podadoras + Estuche	Unidad	$ 22.500
276	Tiras De Madera	Unidad	$ 9.100
277	Toma aérea con polo a tierra	Unidad	$ 5.800
278	Toma doble de sobreponer con polo a tierra	Unidad	$ 9.800
279	Toma eléctrico doble con polo a tierra	Unidad	$ 14.500
280	Toma regulada con sistema GFCI	Unidad	$ 44.900
281	Tornillo autoperforable de 1" cabeza lenteja	Unidad	$ 55
282	Tornillo autoperforable de 3/4 cabeza lenteja	Unidad	$ 45
283	Tornillo autoperforante 3/4" x 8	Unidad	$ 2.750
284	Tornillo cabeza lenteja autoperforante de ½	Unidad	$ 30
285	Tornillo de 5/16 x2"	Unidad	$ 5.200
286	Tornillo de estructura	Unidad	$ 20
287	Tornillo de placa	Unidad	$ 23
288	Tornillo para drywall de 1 ½	Unidad	$ 34
289	Tornillo para drywall de 1"	Unidad	$ 23
290	Tornillo para drywall de 2 ½	Unidad	$ 58
291	Tornillo para drywall de 2"	Unidad	$ 34
292	Tornillo punta aguda	Unidad	$ 45
293	Tornillos golosos 1 ½ "	Unidad	$ 30
294	Tornillos golosos 1"	Unidad	$ 20
295	Tornillos golosos 2"	Unidad	$ 30
296	Tornillos golosos 3"	Unidad	$ 60
297	Totalizador trifásico de 100 amperios para trabajo continuo y pesado	Unidad	$ 135.900
298	Totalizador trifásico de 250 amperios para trabajo continuo y pesado	Unidad	$ 145.000
299	Triturado	m3	$ 110.500
300	Tubería Conduit PVC ½" tipo pesado x3mts	Unidad	$ 5.500
301	Tubería Conduit PVC ¾" tipo pesado x3mts	Unidad	$ 7.500
302	Tubería de presión PVC ½	Metro	$ 2.500
303	Tubería de presión PVC ¾	Metro	$ 3.000
304	Tubería de presión PVC 1 ½	Metro	$ 3.700
305	Tubería de presión PVC 1"	Metro	$ 4.000
306	Tubería de presión PVC 2 ½	Metro	$ 24.800
307	Tubería de presión PVC 2"	Metro	$ 13.000
308	Tubería de presión PVC 3"	Metro	$ 30.000
309	Tubería EMT 1/2" Galvanizada x 3.00 ml	Unidad	$ 18.200
310	Tubería EMT 3/4" Galvanizada x 3.00 ml	Unidad	$ 22.800
311	Tubería sanitaria 2" PVC * 6 mt.	Unidad	$ 51.200
312	Tubería sanitaria 2" PVC c*c	Metro	$ 9.000
313	Tubería sanitaria 3" PVC * 6 mt.	Unidad	$ 76.600
314	Tubería sanitaria 3" PVC c*c	Metro	$ 13.500
315	Tubería sanitaria 4" PVC * 6 mt.	Unidad	$ 108.000
316	Tubería sanitaria 4" PVC c*c	Metro	$ 20.000

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
317	Tubo con adhesivo sellador para grietas y juntas x 300 ml con protección UV.	Unidad	$ 29.900
318	Tubo Estructural Cuadrado 100 x 100 x 2.5mm C12 x 6m	Unidad	$ 211.000
319	Tubo LED 18w punta a punta Luz Blanca	Unidad	$ 12.650
320	Tubo rectangular 76 x 38 x 2.0mm x 6m estructural HR50	Unidad	$ 241.900
321	Tubos de silicona x 300ml	Unidad	$ 10.500
322	TUERCA 1/2	Unidad	$ 450
323	Tuerca de 5/16	Unidad	$ 50
324	Unión EMT 1/2"	Unidad	$ 2.000
325	Unión rápida de 3" PVC	Unidad	$ 81.500
326	Unión sanitaria PVC 2"	Unidad	$ 2.100
327	Unión sanitaria PVC 3"	Unidad	$ 2.900
328	Unión sanitaria PVC 4"	Unidad	$ 5.600
329	Uniones PVC ½ presión	Unidad	$ 400
330	Uniones PVC ¾ presión	Unidad	$ 650
331	Uniones PVC 1 ½" presión	Unidad	$ 2.000
332	Uniones PVC 1" presión	Unidad	$ 1.000
333	Uniones PVC 2 ½" presión	Unidad	$ 14.000
334	Uniones PVC 2" presión	Unidad	$ 4.000
335	Uniones PVC 3" presión	Unidad	$ 15.000
336	Válvula de entrada para sanitario americano.	Unidad	$ 35.600
337	Varilla 1/2 Rosca	kilos	$ 5.200
338	Varilla Corrugada de 1/2	kilos	$ 31.400
339	Varsol Biodegradable x800ml	Galón	$ 14.900
340	Vaselina	1/4 de libra	$ 31.000
341	Vinilo Blanco Tipo I	Cuñete	$ 409.300
342	Vinilo Exteriores	Cuñete	$ 412.900
343	Vinilo Tipo 1 Cualquier Color	Galón	$ 98.600
344	Vinilo Tipo 2 Interior	Galón	$ 65.200
345	Y sanitaria 2" PVC	Unidad	$ 6.500
346	Y sanitaria 3" PVC	Unidad	$ 11.500
347	Y sanitaria 4" PVC	Unidad	$ 19.500
348	Yoyo para guadaña	Unidad	$ 18.500

8

2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ENTREGA Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Circasia Quindío. Las entregas se deberán realizar en las instalaciones del CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL ubicado en la Carrera 14 N°6-37 de Circasia (Quindío) o sitios que determine el Supervisor(a) del contrato de acuerdo con la necesidad que se presente, estableciéndose como domicilio contractual el Municipio de Circasia Quindío.

3. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se estableció en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($49.000.000)** incluidos todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

PARAGRAFO: El valor del contrato que se suscriba será el del presupuesto oficial, y la ejecución de este se realiza a monto agotable; razón por la cual se informa que no obstante el valor total del presupuesto oficial, la entidad se permite hacer claridad que los recursos comprometidos para la ejecución del mismo se podrán agotar o no agotar, dependiendo esto de los elementos que se requieran por parte de la entidad a través del supervisor del contrato y que hayan sido real y efectivamente suministrados por el contratista a la entidad durante el plazo de ejecución del contrato, razón por la cual en uno o en otro sentido el contrato podrá ser adicionado conforme a la ley, o los recursos restantes podrán ser liberados por la llegada del

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

vencimiento del término de ejecución del contrato sin que se efectué modificatorio alguno, o terminados anticipadamente con el agotamiento de los recursos dispuestos para satisfacer la necesidad estatal descrita.

4. IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato, se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal N°457 del 16 de abril de 2026 por un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($49.000.000)** con cargo al rubro 2.3.2.02.02.005 denominado Servicios de la construcción.

5. FORMA DE PAGO: El Municipio de CIRCASIA QUINDIO, pagará al proponente u oferente seleccionado el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección contractual, así: Pagos parciales de acuerdo al suministro de los bienes real y efectivamente entregados a la entidad y los valores unitarios pactados, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales).; ello, previa presentación de las facturas de cobro, acompañadas de la certificación del recibo a satisfacción expedido por parte del Supervisor(a) del contrato, dando cumplimiento a los demás requerimientos legales, teniendo en cuenta que dichos pagos quedan sujetos a la disponibilidad del PAC (Plan Anual de Caja).

9

6. PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será **hasta el 31 de diciembre del 2026** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución y/o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero, en todo caso el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2026; término en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del contratante el objeto del contrato.

7. LIQUIDACIÓN: La liquidación del presente contrato se efectuará de común acuerdo dentro de los seis (06) meses siguientes a la expiración de su plazo de ejecución. En caso de que el contratista no se presente a la liquidación o si no se llega a un acuerdo entre las partes, EL MUNICIPIO podrá liquidar unilateralmente el contrato dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo pactado, de conformidad con lo previsto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

8.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

8.1.1. El contratista se obliga con el Municipio de Circasia Quindío a suministrar **los elementos de ferretería, herramientas y materiales de construcción,** de acuerdo a las características técnicas exigidas en los Estudios Previos, Estudios del Sector, Invitación Publica y el Contrato y/o comunicación de aceptación de oferta, tales suministros deberán ser entregados en las instalaciones del CAM del Municipio de Circasia Quindío a través del funcionario encargado de ejercer la Supervisión vigilancia y control o quien este delegue.

8.1.2. El contratista se obliga con el Municipio de Circasia Quindío a suministrar **los elementos de ferretería, herramientas y materiales de construcción**, en las cantidades, con las calidades y especificaciones técnicas señalados por la entidad, deben ser nuevos y de marcas reconocidas, no se aceptarán productos reutilizados o remanufacturados, Los empaques exteriores e interiores de los productos deben de tener la descripción del contenido y estar en perfectas condiciones cuando sea el caso.

8.1.3. El contratista se obliga con el Municipio de Circasia Quindío a suministrar **los elementos de ferretería, herramientas y materiales de construcción** en adecuadas condiciones de calidad y con cumpliendo de todas las normas que rigen la materia, en especial los impuestos

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

aduaneros o de importación si es del caso, garantizando que los bienes objeto de suministro se encuentren libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del contrato.

8.1.4. El contratista se obliga con el Municipio de Circasia Quindío a remplazar y/o reponer **los elementos de ferretería, herramientas y materiales de construcción,** que resulten dañados o en mal estado, lo cuales deberán ser garantizados sin costo adicional para la Entidad. Con un tiempo de respuesta máximo de un (01) día hábil contado desde el momento que se efectúe la solicitud por parte del supervisor del contrato.

10

8.1.5. El contratista deberá asumir por su cuenta, sin costo adicional para la entidad, los gastos de transporte de **los elementos de ferretería, herramientas y materiales de construcción** requeridos por la entidad y las demás erogaciones que se generen para la entrega de estos productos al lugar de ejecución y entrega, a través del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.

8.1.6. El contratista se obliga con el Municipio de Circasia Quindío a mantener los precios unitarios de cada uno de los ítems, frente al *suministro*, conforme a las características técnicas que haya determinado en su oferta económica, ello, hasta la finalización del plazo de ejecución del contrato. Cualquier cambio al respecto, deberá estar aprobado por la Entidad.

8.1.7. El contratista se obliga con el Municipio de Circasia Quindío a informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente respecto del desarrollo del suministro de elementos objeto del presente contrato, para facilitar la adopción oportuna de las medidas indispensables frente a una contingencia especial.

8.1.8. El contratista se obliga con el Municipio de Circasia Quindío a mantener vigentes todas las garantías o pólizas que amparen el contrato suscrito con la Entidad, si las mismas se llegaren a exigir, ello, conforme a los tipos de amparos y requisitos de: porcentajes, vigencias y cuantías, exigidos por la Entidad.

8.1.9. El contratista se obliga con el Municipio de Circasia Quindío atender las recomendaciones y/o sugerencias que este le efectúe, por intermedio del funcionario designado para ejercer la supervisión, vigilancia y control del contrato de: SUMINISTRO, para la correcta y eficaz ejecución de este.

8.1.10. El contratista se obliga con el Municipio de Circasia Quindío a sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule para cumplir con el objeto del contrato y las obligaciones que asuma con la suscripción de este, el cual estará a cargo exclusivo de éste, por ende, el municipio no posee ningún vínculo laboral con dicho personal.

8.1.11. Una vez terminado el plazo de ejecución del contrato el contratista se obliga acudir al requerimiento que le realice la Entidad para llevar a cabo la liquidación del contrato, ello en los términos que establece el Artículo 60 de la Ley 80 del año 1.993, como también el Articulo 11 de la Ley 1150 del año 2.007.

8.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el Municipio de Circasia.
2. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

3. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.
4. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
5. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.
6. Atender las observaciones y sugerencias de mejora realizadas por el funcionario encargado de ejercer vigilancia y control del contrato.
7. Asistir a las citaciones que la Entidad Territorial le realice en forma verbal o por escrito.

8.3. DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATANTE (Municipio de Circasia Quindío):

1. Designar un Servidor(a) o funcionario(a) perteneciente a la Planta de Personal de la Entidad, para que se encargue de realizar las labores de Supervisión del contrato.
2. Expedir el correspondiente Registro Presupuestal, conforme al valor total de las disponibilidades presupuestales y en especial de la Oferta Económica seleccionada, el cual corresponderá al valor total del contrato que se suscriba como resultado del proceso de selección.
3. Exigir la ejecución correcta, idónea y oportuna del objeto y las obligaciones específicas y generales a cargo del contratista, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes, por intermedio del funcionario designado para ejercer la Supervisión.
4. Efectuar los pagos en la forma y términos estipulados en el correspondiente contrato y/o comunicación de aceptación de la oferta, previa deducción de los impuestos, gravámenes o descuentos a que haya lugar.
5. Poner a disposición del CONTRATISTA la información, los expedientes, bienes y elementos que se requieran para el desarrollo y ejecución del objeto y actividades u obligaciones específicas a cargo del contratista, considerando que el contratista en aplicación de su autonomía para ejecutar el contrato utilizará sus propias herramientas y recursos para la ejecución de este.
6. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 del año 1.993, modificado por él Articulo 11 de la Ley 1150 del año 2.007, como también por el Artículo 217 del Decreto Nacional 019 del año 2.012; la Entidad promoverá la liquidación del contrato dentro de los seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. En caso de no liquidarse dentro de este término, se procederá conforme lo dispone el Artículo 11 de la Ley 1150 del año 2.007.

9. GARANTÍAS: En virtud de los riesgos detectados, referente a los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato de **SUMINISTRO** que se suscriba y que surjan una vez sea seleccionada la propuesta, así como del cumplimiento tardío (moroso) y cumplimiento defectuoso de las obligaciones, cuando ello es imputables al contratista; esta Entidad Territorial determina que la persona natural o jurídica que resulte seleccionada, se obligará a allegar una garantía, representada en una póliza de seguro, expedida por una Aseguradora avalada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual cubrirá los siguientes eventos:

9.1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato[1], y con vigencia por el término igual al plazo de ejecución del contrato y (6) meses más (plazo previsto para su liquidación), contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. El valor estimado correspondiente al diez por ciento (10%), es equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria que EL MUNICIPIO DE

[1] **Decreto Único Reglamentario 1082 del año 22015, Artículo 2.2.1.2.3.1.12.** *Suficiencia de la garantía de cumplimiento.*

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

CIRCASIA, QUINDIO, establecerá en el contrato que se pretende celebrar. Su vigencia se extenderá hasta el plazo de su liquidación. Esta garantía permitirá al MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO, cubrir la eventualidad que el contratista incumpla las obligaciones surgidas del Contrato, cubriendo al MUNICIPIO de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

9.2. CALIDAD DE LOS BIENES, equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia de seis (6) meses a partir de la entrega y recibo a satisfacción de los bienes.

12

NOTA 1. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993

NOTA 2. El contratista se obliga a aportar las garantías una vez se haya suscrito el contrato para iniciar su ejecución y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

NOTA 3. Al Municipio de Circasia no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.

10. SUPERVISION DEL CONTRATO: El control vigilancia y seguimiento del Contrato se realizará a través de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** del municipio de Circasia y/o quien haga sus veces, o quien el señor alcalde o su delegado le asigne tales funciones quien tendrá a cargo todas las facultades, deberes, responsabilidades y obligaciones contenidas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

11. DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES: Estarán a cargo del contratista: todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales antes y durante la ejecución del contrato; en consecuencia, en lo que corresponde al municipio de Circasia, el pago por concepto de estampillas es equivalente aproximadamente al: 10% sobre el valor de cada pago que se efectué del contrato, así:

ESTAMPILLA, TASA O CONTRIBUCION	Total, porcentaje de descuento por cada pago que se realice
Estampilla: Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal.*	**10%**
Estampilla: Pro-Cultura: 1% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal*	
Estampilla: Pro-Justicia: 2% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal*	
Tasa Pro-Deporte y Recreación: 2% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal*	
Impuesto de Industria Comercio Avisos y Tableros (ICAT) 1% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal*	
Retención en la Fuente: 2.5% del valor total del pago (compras, suministros, siempre que el contratista éste obligado a declarar renta) o 3.5% en caso de ser no declarante; excepto para aquellos auto-retenedores, previa acreditación con el respectivo acto expedido por la DIAN.	**2.5% - 3.5%**

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

NOTA: Impuesto al Valor Agregado (IVA) ---*en caso de que el (la) contratista sea responsable de este impuesto*---, será su responsabilidad asumirlo, por lo tanto, estará incluido en el valor total de su propuesta u oferta para la celebración del contrato de prestación de servicios, ello en varía según el porcentaje establecido en el Estatuto Tributario Nacional.

12. DATOS DE CONTACTO DE LAS PARTES.

MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO
Dirección: Dirección: Carrera 14 Nro. 6 – 37 -CAM- Plaza de Bolívar
Teléfono: 606-7584024
E-mail: alcaldia@Circasia-quindio.gov.co

NESTOR ARBELAEZ ARIAS
Establecimiento de comercio
MADERALES con. Nit. 4.406.489 - 6
Dirección: Calle 7 # 11-33, Circasia Quindío.
Cel: 3164466555
E-mail: maderalescircasia@hotmail.com

NOTA: La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2.015.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto el **MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO**, le hace expresa e incondicional manifestación de aceptación de su oferta cuyo objeto es el indicado al inicio de esta comunicación, descrito a lo largo de este proceso y bien conocidos por usted. En constancia de lo anterior, se firma en Circasia a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026). Atendiendo las anteriores consideraciones, se ordena su publicación en la plataforma electrónica SECOP II

Atentamente,

NATALI HENAO GARCÍA
Asignataria de funciones Alcalde Municipal
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
Circasia Quindío

NOMBRES Y APELLIDOS:		FIRMA
Proyectó componente Jurídico	Luis Alejandro Estrada Ramírez / Abogado Contratista.	
Revisó componente Técnico	Natalia Sánchez Uribe / Secretaria de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.		

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001